



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 10/2020.

Tunuyán, Mza., 17 de marzo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2,13, 31, y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias, y Resolución de Coordinación General N° 31/2019.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, debiendo llevar adelántelas medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Sra. Fiscal de la Unidad Fiscal Civil de Valle de Uco, Dra. Carla Cruzado, solicita mediante el correo electrónico oficial, el pedido de licencia en base a la Resolución N° 44/20, por encontrarse comprendida dentro de la situación regulada por el Punto II, apartado m) de la misma.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados asignar los Magistrados subrogantes para la tención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas.

Por ello, y conforme a las facultades que emandan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA DELEGADA DE PROCURACIÓN GENERAL EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia extraordinaria a la Dra. Carla Cruzado, quien cumple funciones en la Unidad Fiscal Civil de Valle de Uco, Cuarta Circunscripción Judicial.

II.- DISPONER la subrogancia de la Unidad Fiscal Civil a partir del día 17 de marzo de 2020 en el orden establecido en el **Anexo I, punto 51, de la resolución N° 44/2020 de Procuración General.**

III.- Notificar a las Fiscalías de Instrucción N° 1,2 y 3 de la UFI de Valle de Uco de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dirección de Recursos Humanos del MPF, y a Coordinación General del Ministerio Público Fiscal.

Notifíquese. Cúmplase.